De: contratacion@amb.gov.co
Asunto: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
Fecha: 6/11/2026, 5:15:52 p.m.
Para: daniel.vargas.latorre@hotmail.es

Bucaramanga, 6/11/2026

Señor(a)

DANIEL ARTURO VARGAS LATORRE

Correo: daniel.vargas.latorre@hotmail.es

Teléfono:

Bucaramanga

Respetado(a) Señor(a)

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015; en nombre de la entidad se le invita a presentar propuesta para suscribir contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos pre contractuales que se anexan.

Asimismo, se informa que, junto con la elaboración de la propuesta, el contratista deberá verificar que todos sus datos se encuentran actualizados en la plataforma SIGEP, so pena de no tener como válida su propuesta.

Igualmente, se informa que debe estar registrado como proveedor en el SECOP II.

Finalmente, con el fin de facilitar la presentación de su propuesta, se remite un formato sugerido que podrá utilizar de manera opcional para presentar su propuesta, manifestar las inhabilidades e incompatibilidades a que haya lugar. Este formato no es de carácter obligatorio ni vinculante, por lo que el oferente podrá presentar la información requerida en el formato que considere adecuado, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia. Se adjunta:

1. Lista de documentos de chequeo.
2. Documentos pre contractuales.
3. Formato sugerido para presentación de propuesta.

Cordialmente,

Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI)

Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.

La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.

Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	**PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**	**CODIGO**: GJC-FO-091
	PLAN DE ADQUISICION DE BIENES SERVICIOS Y OBRA PUBLICA	**VERSIÓN**: 01

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

El Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.** , se encuentra contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2026 de la entidad, con cargo al (los) siguiente (s) rubro (s):

CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.5.02.08.02.1.04.0406.0406003 Servicio de conservación catastral con enfoque multipropósito para el municipio de Girón.	20.000.000,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00

Se expide a los Treinta (30) días del mes de Octubre de Dos Mil VeintiSeis (2026).

LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT.: 890210581 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro: 26-00310

EL SUBDIRECTOR ADMNISTRATIVO Y FINANCIERO
CERTIFICAN QUE:.
Existe apropiación en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026, según el acuerdo metropolitano 001 del 22 de Diciembre de 2025, por medio del cual se expidió el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Area Metropolitana de Bucaramanga, existiendo disponibilidad en los siguientes rubros:

Fecha documento : 2026-11-05
Vigencia hasta : 2026-12-31
Dependencia : AMB - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION CATASTRAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
Ordenador : ALIX JOHANNA ROJAS BORJA - DIRECTORA
Doc. Soporte : SCD - SOLICITUD DE CDPS **Nro :** 549071 **Fecha Doc. Soporte :** 2026-11-05

SECTOR	RUBRO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
INVERSION	2.3.5.02.08.02.1.04.0406.0406003 - Servicio de conservacion catastral con enfoque multiproposito para el municipio de Giron.contrato In	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406003 - Servicio de conservación catastral	20251400100003	82199	20,000,000.00
							20,000,000.00

Oficina solicitante:SUBDIRECCION DE PLANEACION

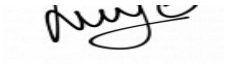



Luis Antonio Gutiérrez Anaya
Subdirector Adtvo y Financiero

Elsa Mendoza Rodriguez
Profesional Universitario - Presupuesto

Usuario Elaboró: MENDOZA RODRIGUEZ ELSA

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	**PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**	**CÓDIGO**: GJC-FO-090 **VERSIÓN**: 04
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATO CON OBJETO IGUAL	**COPIA CONTROLADA:** SI: X NO:

EL SECRETARIO GENERAL (E)

Considerando:

Que la(el) Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI) requiere adelantar el proceso de contratación que se describe a continuación para la cual se:

CERTIFICA:

1. Se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR LAS
2. ACTIVIDADES NECESARIAS DENTRO DEL MARCO DE LA GESTION CATASTRAL DEL AREA
3. METROPOLITANA DE BUCARAMANGA..

4. Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3º, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que para la ejecución del objeto señalado en el numeral 1° el personal de planta: **ES INSUFICIENTE**

5. Que, para llevar a cabo las actividades de fortalecimiento del proceso misional de gestión y desarrollo, se han determinado contratar varios apoyos y profesionales que posean la idoneidad y/o experiencia necesaria que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la(el) Subdirección de Planeación e Infraestructura (SPI) para que desarrollen el objeto contractual señalado en el numeral 1°, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **advirtiendo que EXISTEN contratos con objeto igual** al que se pretende suscribir **SE AUTORIZA** la contratación antes referenciada.

La presente certificación se expide el 6/11/2026.

SECRETARIO(A) GENERAL (E)
Área Metropolitana de Bucaramanga

defc2dad-b04. ESTUDIO PREVIO DANIEL ARTUR...
459 KB

b575faef-305. ESTUDIO DEL SECTOR DANIEL...
226 KB



06f4c8fe-606. MATRIZ DE RIESGOS DANIEL...
193 KB



b68c8762-9FORMATO SUGERIDO PROPUESTA...
18 KB



8f65a692-fLISTA DE CHEQUEO.xlsx
60 KB